45

DECRETO Nº 12120

Ministerio del Interior QUE ORDENA EL PAGO DE $ 1.500:- o/s. A FAVOR DEL SEÑOR ING. AUGUSTO CALCENA.-

Asunción, Agosto 9 de 1920.

N. 2951

Vista la solicitud presentada por el ingeniero don Augusto Cálcena, en la que pide le sean abonados sus honorarios como Miembro de la Comisión creada por Decreto Nº 11.952; y oído el parecer del Consejo de Ministros:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:-

Art. 1º.- Páguese al Ingeniero señor Augusto Cálcena, la suma de un mil quinientos pesos oro sellado ($ 1.500:- o/s.)

Art. 2º.- Cárguese esta erogación al Capítulo I, Inc. 20, Part. 1, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Manuel Peña